
Movilidad Interna Voluntaria de personal estatutario fijo en el ámbito de la Atención Primaria de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina.

Resolución de 6 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la publicación de los LISTADOS DEFINITIVOS

I.- Por Resolución de 15 de marzo de 2022, de la Dirección Gerencia, se convocó el procedimiento de Movilidad Interna Voluntaria del personal estatutario fijo en el ámbito de la Atención Primaria de la Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina.

La citada resolución contenía las bases del procedimiento, tanto para la modalidad de Movilidad Temporal entre Zonas Básicas de Salud, como para los Acoplamientos internos en la Zona Básica de Salud.

Mediante Resolución de 20 de junio de 2022 se acordó la publicación de los listados provisionales, concediendo un plaza de 10 días naturales para reclamaciones.

II.- De conformidad con el apartado 4.2.2. del pacto de 20 de febrero de 2020, concluido el plazo de reclamaciones y resueltas las que, en su caso se hubieran interpuesto, corresponde a la Comisión de Movilidad la aprobación de los listados definitivos, lo que se ha llevado a efecto por acuerdo de dicha Comisión en reunión de 5 de julio de 2022.

III.- La adjudicación de los destinos, según el apartado 7 de la convocatoria, se llevará a cabo a la persona que corresponda mediante la aplicación del baremo de méritos, siempre y cuando el profesional no haya obtenido destino a través de este procedimiento en los doce meses inmediatamente anteriores.

Los acoplamientos internos tendrán carácter definitivo y no motivarán cambio de CIAS para la persona adjudicataria. La vacante resultante tras el acoplamiento será ofertada en las condiciones señaladas en la convocatoria. La movilidad entre zonas básicas de salud tendrá efectos temporales, no suponiendo en ningún caso adscripción definitiva, y será articulada mediante resolución de adscripción funcional dictada por la Dirección Gerencia.

La incorporación de la persona adjudicataria, se llevará a cabo al día siguiente de la adjudicación. No obstante, el apartado 4.4.2 del pacto prevé que esta adscripción puede ser modificada por necesidades del servicio. La concurrencia de estas circunstancias se ha puesto de manifiesto en el seno de la Comisión de Movilidad, donde se ha acordado que la fecha de incorporación efectiva al nuevo destino ha de ser demorada, de manera que tendrá lugar en la fecha determinada por las Direcciones afectadas una vez desaparecidas las circunstancias vinculadas a las necesidades organizativas para el mantenimiento del funcionamiento de los servicios.

En el supuesto de que la persona interesada se encuentre en situación de permisos, licencias, vacaciones, situaciones de incapacidad temporal, así como en el caso de excedencia por cuidado de hijos o familiares, servicios especiales, permiso por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo y lactancia, o cualquier otra circunstancia en la que se encuentre el personal estatutario que, manteniendo la situación de servicio activo, impida la prestación efectiva de sus servicios, la incorporación se llevará a cabo inmediatamente después de que concluyan dichas situaciones, salvo el caso de que la incorporación hubiera de demorarse por las circunstancias señaladas en el párrafo anterior.

Al amparo del citado Pacto de Movilidad Interna, la Dirección Gerencia de Atención Integrada de Talavera de la Reina, en virtud de la competencia atribuido por el apartado Séptimo, punto 9.e) de la resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216, de 31 de Octubre de 2019), ha resuelto ACORDAR la publicación de los listados definitivos

En Talavera de la Reina, a 6 de julio de 2022

El Director Gerente

(Resolución de 21/10/2019 del SESCAM sobre delegación de competencias-DOCM nº 216, de 31/10/2019)

Por delegación de firma (Res. 19-03-2018)
EL DIRECTOR DE GESTIÓN



Fdo.: Mariano Fernández Sánchez

Fdo.: JOSÉ MARÍA RUÍZ DE OÑA LACASTA



LISTADO DE ADJUDICADOS
MOVILIDAD INTERNA ATENCION PRIMARIA
RESOLUCIÓN DE 15/03/2022

APellidos	NOMBRE	PUNT.	ORDEN	CATEGORÍA	ZONA BÁSICA	CENTRO	TIPO
BLAZQUEZ GOMEZ	MARIA ISABEL	31095	176	ENFERMERO/A	ZONA BASICA DE SALUD TALAVERA CENTRO	TACE/TALAVERA/HERENCIAS - ENFERMERIA	ACOPLAMIENTO
GONZALEZ GONZALEZ	SONIA	34230	125	ENFERMERO/A	ZONA BASICA SALUD LA NAVA DE RICOMALILLO	LA NAVA/LA NAVA - ENFERMERIA	ACOPLAMIENTO
JIMENEZ LUJAN	ESTHER	24966	53	ENFERMERO/A	ZONA BASICA DE SALUD LA ESTACION	ESTACION/MEJORADA - ENFERMERIA	INTERZONAS
LEON PEREZ	MARIA ELENA	37098	174	ENFERMERO/A	ZONA BASICA DE SALUD TALAVERA CENTRO	TACE/TALAVERA/BARRIO STA. MARIA - ENFERMERIA	ACOPLAMIENTO
OROZCO CARLAVILLA	ANA BELEN	13809	146	AUXILIAR FUNCION ADMINISTRATIVA	ZONA BASICA DE SALUD OROPESA	OROPESA/OROPESA 2 - AUX ADMINISTRATIVO	INTERZONAS
PARDO CARDENETE	MARIA JOSE	31893	21	ENFERMERO/A	ZONA BASICA SALUD CEBOLLA	CEBOLLA/CEBOLLA 2 - ENFERMERIA	ACOPLAMIENTO
TORREJON MORA	MARÍA GEMIMA	29460	4	ENFERMERO/A	ZONA BASICA ALDEANUEVA DE SAN BARTOLOME	ALDEANUEVA/MOHEDAS - ENFERMERIA	INTERZONAS
UZQUIANO ARRIAGA	GRACIA-ISABEL	37881	177	ENFERMERO/A	ZONA BASICA DE SALUD TALAVERA CENTRO	TACE/TALAVERA 3 - ENFERMERIA	INTERZONAS

CORRALES SANTIAGO MARIA MAGDALENA 5725 105 AUXILIAR FUNCION ADMINISTRATIVA

RÍO TAJO/CAZALEGAS - AUX ADMINISTRATIVO
 RENUNCIA AL PROCESO

EXCLUIDA